

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0826-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0743-2019-UNHEVAL, de fecha 11 de junio de 2019, se resuelve: **OTORGAR pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por los días 06 y 07 de junio de 2019, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Dr. PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien viaja a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar las labores que se detallan en el primer considerando;**

Que, con la Resolución Rectoral N° 0795-2019-UNHEVAL, de fecha 19 de junio de 2019, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, en vías de regularización, al Dr. PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien viajó a la ciudad de Lima, los días 06 y 07 de junio de 2019, con la finalidad de realizar coordinaciones académicas y administrativas sobre la Escuela de Posgrado y recabar información de la Biblioteca Nacional. Para lo cual se le OTORGA pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;**

Que la Jefe de la Sub Unidad de Egresos, con el Oficio N° 102-2019-UNHEVAL-SUE/UT, solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 0795-2019-, por duplicidad de informe, ya que con la Resolución Rectoral N° 0743-2019-UNHEVAL, se otorgó viáticos al docente Pedro Getulio Villavicencio Guardia, por los días 06 y 07 de junio de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5158-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **DEJAR SIN EFECTO**, en parte, la Resolución Rectoral N° 0795-2019-UNHEVAL, de fecha 19 de junio de 2019, en el extremo de **OTORGAR PASAJES Y VIÁTICOS**, debido a que con la Resolución Rectoral N° 0743-2019-UNHEVAL, de fecha 11 de junio de 2019, ya se otorgó lo mencionado al Dr. Pedro Getulio Villavicencio Guardia, por los días 06 y 07 de junio de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FilyS-DIGA-URH-Egresos-SUEyC-File-Archivo